
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

GESTION DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA CON ENFOQUE DE RIESGOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER: GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS

EQUIPO AUDITOR: GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS

REVISADO POR:

**OLGA LUCÍA VARGAS COBOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**



BOGOTÁ, ENERO DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



ÍNDICE

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
5. MARCO LEGAL.....	3
6. METODOLOGÍA UTILIZADA	3
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS	4
8. ASPECTOS POSITIVOS	16
9. NO CONFORMIDADES	16
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS	16
11. CONCLUSIONES	17
12. ANEXOS.....	17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocío Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar verificación de la Gestión de la Dirección de Infraestructura y Tecnología con énfasis en riesgos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Examinar los controles a cargo de la dependencia auditada y su respectiva gestión para minimizar los riesgos definidos.

2.2. Constatar la ejecución de actividades de planeación, coordinación, monitoreo, evaluación, medición e informes de la gestión realizada por la dependencia auditada que garanticen el cumplimiento de los procedimientos existentes, las normas vigentes y lo dispuesto en los planes, proyectos y programas en la materia.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión, análisis y verificación de la gestión operativa, técnica, contractual y financiera de la dependencia del período 1 de enero a 30 de septiembre de 2018 con enfoque de riesgos.

Si en desarrollo de la auditoría se requiere, se podrá revisar, analizar y verificar información por fuera de este período de tiempo.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"
- Decreto 507 de 2013 - "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría. Distrital de Salud de Bogotá, D.C."
- Mapa de Riesgos del Proceso
- Procedimientos, guías, lineamientos e instructivos del proceso y dependencia auditados.

5. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993- Normas del ejercicio del Control Interno
- Ley 190 de 1995 – Normas preservación de la moralidad de la administración Pública
- Decreto 734 de 2012 Estatuto General de Contratación Pública
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

6. METODOLOGÍA UTILIZADA

La presente auditoría se desarrolla con apoyo de varios instrumentos, como entrevista directa, inspección de documentos y soportes, aplicación de pruebas cumplimiento y de doble propósito con base en la lista de chequeo de los temas a auditar.

Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será discutido con los auditados a fin de obtener el informe final. El proceso auditado formulará un plan de mejoramiento a partir de los resultados de la presente auditoria.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS

7.1 Revisar y analizar el informe de avance de los proyectos APP que adelanta la entidad con corte a sept. 30 de 2018, frente a las metas programadas para la vigencia 2018 y mapa de riesgos

Para la vigencia 2018 fueron programadas dos metas en el plan de acción correspondientes a los proyectos APP, así:

1. Estructurar desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero de al menos cinco proyectos de infraestructura que se desarrollaran bajo el esquema Asociación Público Privada.
2. Contratar al menos tres proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud desarrollados bajo el esquema de Asociación Publico Privada.

CUADRO No. 1 – METAS PROGRAMACION FISICA
MATRIZ DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Cód. Meta Proyecto	Nombre meta	Línea de base	Indicador de la meta	Unidad de medida	Ejecución física 2016	Ejecución física 2017	Programación física 2018	Programación física 2019	Programación física 2020	Total
PY1191M07	Estructurar desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero al menos cinco proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud que se desarrollen bajo el esquema de Asociación Público Privada.	0%	Porcentaje de proyectos estructurados Fórmula: Numero de proyectos estructurados / Número de proyectos programados para estructuración * 100%	Porcentaje	0%	85%	15%	0%	0%	100,0%
PY1191M08	Contratar al menos tres proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud desarrollados bajo el esquema de Asociación Público Privada	0%	Porcentaje de proyectos contratados Fórmula: Número de proyectos contratados/ Numero de proyectos programados para contratación.	Porcentaje	0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%

Fuente: Matriz del Ministerio 2018

En la matriz del Ministerio quedaron incluidas estas metas con programación física para 2018 del 15% de la meta 1 y 100% de la meta 2. Se busca verificar el cumplimiento de dichas metas, para ello se solicitó Informe detallado de las acciones realizadas y avances logrados.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	---

IMAGEN No. 1 – INFORMACION APORTADA POR EL PROCESO

D:\AÑO 2018\OCI 2018\AUDITORIA DE INFRAESTRUCTURA\INFORME APP\Informes conceptos\Informes_FDN.zip\			
Nombre	Tamaño	Tamaño comp...	Modificado
1- PRIMER INFORME.pdf	15 651 021	15 651 021	2018-11-22 20:22
2- SDS - Observaciones y Oficio 211117.pdf	1 350 637	1 350 637	2018-11-22 20:22
2- SEGUNDO INFORME.pdf	5 140 075	5 140 075	2018-11-22 20:22
3- TERCER INFORME.pdf	3 713 435	3 713 435	2018-11-22 20:22
4- CUARTO INFORME.pdf	3 763 219	3 763 219	2018-11-22 20:22
SDS - Escaneada - Observaciones SDS a FDN - Fase I.pdf	6 987 016	6 987 016	2018-11-22 20:22

En reunión con el referente se revisaron los temas más importantes del proyecto, se recibió información sobre el avance de los proyectos que serán financiados por el sistema APP, estado de cada uno y programación para lo que resta del Plan de Desarrollo BMPT.

Los proyectos APP pueden ser de iniciativa pública o privada. Los proyectos programados para desarrollar por el sistema de APP de iniciativa pública, son:



USME
BOSA
SANTA CLARA
SIMON BOLIVAR
IMI
LA FELICIDAD

Se precisó que todo proyecto de inversión debe cumplir 3 etapas del ciclo de inversión son: Preinversión, Inversión y Operación, que en la etapa de pre- inversión y para el caso de APP se pensó hacer un ciclo completamente diferente.

Se arranca de un proyecto matriz que es el 1191 y se realiza una inversión fuerte de la fase inicial como es la estructuración técnica, legal y financiera de los 6 proyectos inicialmente programados. Luego se definió la organización ordinal de los proyectos a partir de la priorización de cada uno de ellos con base en variables de interés para la administración y la ciudad.

Para adelantar esta etapa de pre-inversión se suscribió el contrato 1796 de 2016 con Financiera de Desarrollo Nacional- FDN y tiene por objeto "Realizar la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de asociación Público Privada en salud y asesorar el proceso contractual hasta la adjudicación de los proyectos conforme a requerimientos e instrucciones de la Secretaría Distrital de Salud" se suscribió por valor total \$15.400.000.000, con tiempo de ejecución de 22 meses estando vigente hasta el 15 de noviembre de 2018.

Desarrollará 8 aspectos: técnica en salud con estudio de oferta y demanda, urbana arquitectónica, ambiental, socio-comunitaria, económico-financiera, legal, gestión institucional o corporativa y comunicaciones y se prevé tres fases: Predimensionamiento, Debida Diligencia que contiene el programa médico arquitectónico y finaliza con los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

pliegos de convocatoria y, finalmente la fase 3 que corresponde al acompañamiento en el proceso de adjudicación a la entidad.

Para dar cumplimiento a la Ley 1508 Art 27 sobre banca de inversión, se estudió en el mercado quienes tenían la mayor experiencia técnica, legal y financiera en proyectos APP y entonces se estuvo mirando FINDETER, FONADE y FDN, entre otras. Se seleccionó FDN porque ha manejado y estructurado proyectos de infraestructura por APP de gran envergadura, es banca pública, banca de segundo piso, de estructura y además financia proyectos, es decir, tienen un amplio portafolio. Por ley y para proteger las inversiones cuantiosas y de largo plazo con recursos públicos el proyecto debe ser revisado por una banca de segundo piso. Así se firmó el convenio 1796 de 2016 para la estructuración técnica, legal y financiera en fases I, II y III de 6 hospitales.

El análisis realizado apunta a 6 proyectos que reúnen las características de capital y calado para realizarlos por APP. Cada uno de los 6 hospitales tendrá una especialidad/vocación, aportando casi 1600 camas, lo que significa el cambio de 1 de cada 2 camas existente en la red. A pesar de no contar con los recursos de ETB a hoy se cuenta con la financiación de 748 camas lo que equivale a reponer y construir 1 de cada 4 camas de la red pública distrital.

La FDN realizó el estudio de la fase I a los 6 hospitales. Se efectuó además una priorización basada en 21 variables que llevó al proyecto de La Felicidad al último lugar. La Felicidad será el único hospital oncológico distrital con un aporte de 300 camas, pero que requiere mayor capital y recurso humano especializado. Por esta razón, la fase II del contrato se desarrolló con los 5 primeros hospitales: USME, BOSA, SANTA CLARA, IMI SIMON BOLIVAR. Cada uno con una especialidad/Vocación: USME e IMI serán maternos infantil mientras que BOSA, SANTA CLARA Y SIMON BOLIVAR serán para atención de crónicas, dada la carga de enfermedad de la ciudad.

En resumen, durante la vigencia 2017 se trabajó sobre la estructuración de los 5 proyectos y en lo corrido de 2018, se dedicó todo el esfuerzo a la consecución de los recursos para financiarlos. A octubre de 2018 se tiene financiado el 50% de las camas estructuradas de los 5 hospitales con el propósito de contratar 3, que es la meta de Plan de Desarrollo BMPT y que significa cambiar 1 de cada 2 camas existentes en la red pública en este momento. Todos los 5 proyectos están inscritos en el registro de APP RUAP, de iniciativa pública y tres más de iniciativa privada (CAPS Sanitas, Logística, Felicidad).



El tipo de intervención según existencia de infraestructuras es: De reposición SIMON BOLIVAR, MATERNO, SANTA CLARA y BOSA (APP). USME y LA FELICIDAD nuevos.

El estado actual de los proyectos es:

USME

Tiene Acuerdo del Concejo de Bogotá para financiar 232 mil millones, además se cuenta con 41 mil millones en para diseño y construcción y 17 mil millones más para compra de predio a la ERU para un total de \$290.000 millones para construir este hospital. Teniendo en cuenta que el recurso para el predio está disponible de manera inmediata (Plan Zonal denominado Tres Quebradas), se realizará con recursos públicos y no por APP.

La vigencia 2018 cierra con el convenio que se pretende suscribir con la subred SUR.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	---

BOSA

Este proyecto fue aprobado en Comité de APP de la Alcaldía Mayor, donde se confirmó la financiación del proyecto y se autoriza para continuar el proceso de gestión. La fuente de los recursos para su financiación procede de FONPET y rentas como tabaco, entre otras.

En la medida en que se aseguraron los recursos se aplicó en el orden de priorización. La Secretaría Distrital de Hacienda se comprometió a dar 65.650 millones cada año durante 20 años para construir Bosa.

Cierra la vigencia 2018 con la gestión de la estructuración en Hacienda Nacional (Ministerio de Hacienda y crédito Público)

SANTA CLARA

El costo de este proyecto es de \$507.000 millones, con vigencias futuras de \$431.000 millones y 76.000 presupuesto (15%) en alianza con la ERU que es dueña del lote. Se construirá con recursos públicos de corto plazo y será un hospital universitario.

Todos tienen o van a tener vigencias futuras porque difícilmente se puede llevar a cabo una construcción con dotación y puesta en marcha en una misma vigencia y todos los proyectos superan el período de esta administración, y requieren ser declarados de importancia estratégica.

Cierra vigencia 2018 con acuerdo de vigencias futuras y convenio con la Empresa de Renovación Urbana –ERU

IMI

Queda con estructuración técnica, legal y financiera adelantada del 100%. Va a ser un hospital universitario y será construido en el mismo predio donde estará CAPS SANTA CLARA de la Av. 1 entre Caracas y Cra. 10ª. Sin embargo, este proyecto está pendiente por recursos.

SIMON BOLIVAR

Queda con estructuración técnica, legal y financiera adelantada 100%. Va a ser un hospital universitario pero este proyecto está pendiente por recursos.

Aclara que los estudios técnicos son útiles tanto para obra con recursos públicos como para APP. Los componentes de oferta y demanda, técnico en salud, urbano arquitectónico, ambiental, social y comunicaciones de los proyectos en la parte de pre-inversión son necesarios para ambas modalidades, cambia la forma de gestionar del satisfactor, no la necesidad, tiene variaciones en lo financiero y legal a efectos de la gestionar contractualmente en términos de riesgos, incentivos y manejo de recursos. Lo que no va a variar es que el hospital siempre es público sin importar si se desarrolla por APP o con recursos públicos. Tanto la propiedad como el producto (operación clínica) son públicos y además el servicio es público, lo que desarma el argumento de privatización.

El riesgo de la no continuidad de los proyectos con los cambios de administración está controlado por los contratos y las vigencias futuras aprobadas, de manera que, si alguna administración no desea continuar con las obras, deberá pagar al concesionario los años que le falte al proyecto hasta la entrega o demás cláusulas de terminación.

Se ha trabajado muy de la mano con las veedurías ciudadanas en el marco de la participación social y transparencia desde 2016, con formación en temas de APP y de estos proyectos. Hoy se cuenta como más de 70 veedores de soporte para difundir y ayudar a entender estos temas. Igual en el desarrollo del tema de transparencia se cuenta con un Plan de Comunicaciones que, además de la comunicación con las veedurías, ha apoyado la realización de dos foros APP: con asistencia de más de 14 países, más de 50 empresas y 400 y 600 personas, respectivamente.

El tercer foro se realizó este año como audiencia informativa y comunicar el avance del proyecto APP de la entidad.

CUADRO No. 2 – RESUMEN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA –APP

Cifras en millones \$

ESTADO ACTUAL	USME	SANTA CLARA	BOSA	IMI	SIMON BOLIVAR			
ESTRUCTURACION TECNICA,LEGAL Y FINANCIERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI, PRIVADA	SI	PREFACTIBILIDAD
AVAL FISCAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO, no requiere recursos públicos	NO
VALOR TOTAL (millones \$)	290.000*	507.845*	252656*	369.797 **	454.781 **	303.188**	76.166 ***	363.262 ***
VIGENCIAS FUTURAS	232.000	431.668	NO	NO	NO	NO	NO, no requiere recursos públicos	NO
PROP.PREDIO	Red Sur Compra a ERU	ERU -Cede a Red COriente el uso suelo	Area de Cesión	ERU -Cede a Red COriente el uso suelo	Area de Cesión	Area de Cesión	Sub redes	NO REQUIERE
ESPECIALIDAD/ VOCACION	MATERNO INFANTIL	ENFERMEDADES CRONICOS NO TRANSMISIBLES	ENFERMEDADES CRONICOS NO TRANSMISIBLES	MATERNO INFANTIL	ENFERMEDADES CRONICOS NO TRANSMISIBLES	HOSPITAL Potencial Oncológico Distrital	CAPS tipo I	LOGISTICA
MODALIDAD EJECUCION	PUBLICA	PUBLICA	APP	APP	APP	APP iniciativa privada	APP iniciativa privada	APP iniciativa privada
TIEMPO DESARROLLO (ADJUDIC.-TERMINACION)	2019-2022	2019 -2027	2019-2023 (e)	Por determinar	Por determinar	Por determinar	25 años 2020-2025 (e)	23 años 2021 2043 (e)

* Valores a septiembre/2018 en presentación a Colaboradores Internos Auditorio SDS

** Valor en trámite de vigencias futuras



*** Valor presentado en Comites de APP

Fuente: Equipo profesionales APP

Se tiene planeado presentar el proyecto Bosa en el primer trimestre de 2019 al Concejo de Bogotá y licitación de Santa Clara y Usme y contrato APP antes de finalizar la vigencia 2019.

Proyectos de iniciativa privada

De otra parte, el contrato 1193/2017 con FINDETER se suscribió para revisión de la propuesta de SANITAS como originador para 3 CAPS: La Granja, Av. 1°. De mayo y El Virrey. FINDETER, con amplia experiencia en construcción, debe dar el aval formal, con obligación de entregar hasta pliegos si el estudio de factibilidad es favorable para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	---

SANITAS. Ya se surtieron las etapas de prefactibilidad, factibilidad y está pendiente el concepto de factibilidad. Está pendiente el informe final para el último pago y liquidación.

Estudiado el expediente del contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional-FDN se obtuvo la siguiente información:

Producto entregado por cada pago efectuado:

1. El 8 de febrero de 2017 por valor de \$2.310.000.000 por los productos pactados en el convenio interadministrativo correspondientes a PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA, revisados y avalados por el Comité de Seguimiento del Contrato.
2. El 8 de septiembre de 2017 por valor de \$3.080.000.00 con entrega de productos pactados correspondientes al informe consolidado de la pre-evaluación y pre-dimensionamiento de seis (6) proyectos hospitalarios con productos descritos para la Fase 1 presentado al supervisor y Comité de Seguimiento del Contrato desde abril 21 de 2017, luego de los ajustes solicitados por la supervisión.

Los 6 proyectos hospitalarios de esta primera fase son:

Hospital Usme

Hospital Bosa

Hospital Santa Clara

Hospital Simón Bolívar

Instituto Materno Infantil (IMI)

La Felicidad

3. El día 11 de diciembre de 2017 se certificó el tercer pago por valor de \$3.080.000.000 contra el entregable denominado "Debida Diligencia Integral"

Este tercer pago corresponde a las fases II y III de 5 proyectos hospitalarios, así:

- **APP Hospital Usme (Bata Blanca)**
- **APP Hospital Bosa (Bata Blanca)**
- **APP Hospital Santa Clara (Bata Gris)**
- **PP Hospital Simón Bolívar (Bata Gris)**
- **APP Instituto Materno Infantil (IMI)**

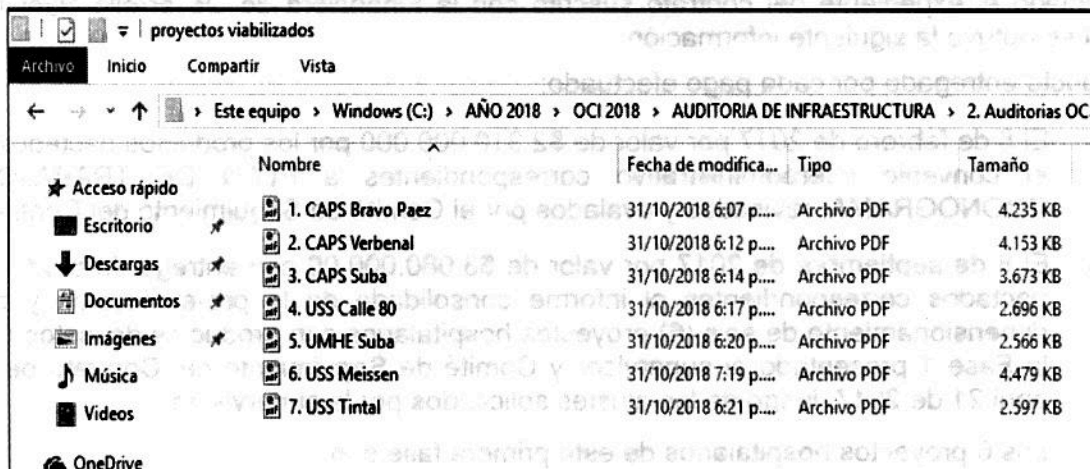
4. Está pendiente la entrega del cuarto y último producto representado en los pliegos con el debido acompañamiento a la SDS y por lo tanto el respectivo pago.

7.2 Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de Asistencia Técnica a Subredes y emisión de conceptos técnicos en lo concerniente a las etapas que la dependencia auditada debe realizar.

Se solicitó al proceso el listado de los proyectos viabilizados durante la vigencia 2018, concepto técnico emitido y estado actual del desarrollo/implementación de los mismos.

El proceso entrega los conceptos técnicos de 7 proyectos aprobados en comité de infraestructura.

IMAGEN No. 2 CONCEPTOS TECNICOS FAVORABLES EMITIDOS POR DIYT Vigencia 2018



Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
1. CAPS Bravo Paez	31/10/2018 6:07 p....	Archivo PDF	4.235 KB
2. CAPS Verbenal	31/10/2018 6:12 p....	Archivo PDF	4.153 KB
3. CAPS Suba	31/10/2018 6:14 p....	Archivo PDF	3.673 KB
4. USS Calle 80	31/10/2018 6:17 p....	Archivo PDF	2.696 KB
5. UMHE Suba	31/10/2018 6:20 p....	Archivo PDF	2.566 KB
6. USS Meissen	31/10/2018 7:19 p....	Archivo PDF	4.479 KB
7. USS Tintal	31/10/2018 6:21 p....	Archivo PDF	2.597 KB

Al revisar la documentación aportada como soporte de la gestión, se detectó que el concepto No. 4 USS Calle 80 denominado “ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CALLE 80” presenta un error en la hoja No. 18 porque figura que se emite el concepto técnico favorable para el proyecto ADECUACION, REORDENAMIENTO, AMPLIACION Y DOTACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL”.

El proceso debe proceder a corregir el error ya que el documento se encuentra en la Subdirección de Contratación como soporte del proceso de licitación.

IMAGEN No. 3 –CONCEPTO TECNICO FAVORABLE CALLE 80

Plazo de ejecución de la puesta en funcionamiento: La puesta en funcionamiento se desarrollará en un plazo de ejecución de entre dos (2) y tres (3) meses aproximadamente.

3. CONCEPTO TÉCNICO.

FAVORABLE (X)
 NO FAVORABLE ()
 RECOMENDACIÓN DE AJUSTES ()

Se emite concepto técnico FAVORABLE desde el componente *Infraestructura y/o Dotación*, para el proyecto de ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL.



EVALUADORES:


 Arg. Juan Alberto Torres Prieto
 Contratación SDI
 Dirección de Infraestructura y Tecnología
 Componente Arquitectónico y de Infraestructura
 Fecha: 26/09/2018


 Ana María Maya Cuertas
 Dirección de Infraestructura y Tecnología
 Fecha: 26/09/2018

ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CALLE 80

Fuente: Documento suministrado por la Dirección de Infraestructura y Tecnología

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	--

7.3 Comprobar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de Saneamiento Patrimonial en lo relacionado con saneamiento de predios.

Reportan 12 predios de propiedad o bajo administración de la Entidad que se encuentran saneados y legalizados y por lo tanto en la vigencia 2018 no se realizó ningún proceso.

Igualmente, reportan acciones de acompañamiento a las subredes con los trámites para normalización de la tenencia de 19 predios.

7.4 Revisar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de entrega y legalización de construcciones levantadas en bienes inmuebles con recursos del FFDS

Se solicitó Informe de las construcciones legalizadas y entregadas a las Subredes, incluidas en la cuenta contable "construcciones en curso" que están programadas para registro contable.

El proceso entregó un cuadro de Excel con el detalle de cada partida que debía ser legalizada con la Dirección Financiera-contabilidad, de las cuales están 6 por legalizar, 5 legalizadas y 14 corresponden a obras en construcción.

De las partidas que están pendientes por registro contable se destaca la partida de la obra de Fontibón II, del contrato suscrito con FONADE por valor de \$669.345.157 que aún estaban por legalizar al corte de octubre 31 de 2018. En reunión del 11 de diciembre se establece que el proyecto de liquidación del convenio se encuentra en la Subdirección de contratación para revisión y aprobación.

Respecto de la entrega de CAMI CHAPINERO a la Subred NORTE, se aclaró que la fecha del acta es 24/09/2018.



En el caso de UBA EL PORVENIR existen tres saldos pendientes que suman \$1.285 millones. La partida ya se encuentra saneada, pero está pendiente el traspaso del predio a la Subred Sur Occidente. Se llegó a un acuerdo en reunión del Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial con la Gerente de la subred, pero está pendiente la formalización de dicho acuerdo.

Siguen pendientes los valores de Fontibón II por \$4.799.689 de C.U.5 –JUAN REINALDO SUAREZ MEDINA y \$94.380.000 de RICARDO MARTINEZ ALMARIO.

7.5 Confirmar la aplicación de controles descritos en el mapa de riesgos del proceso en lo correspondiente a la dependencia auditada.

Para validar el tema de riesgos y controles se solicitó Soporte/evidencia de la asesoría y asistencia técnica brindada a las subredes en la formulación de los proyectos de inversión realizada del 1 de enero al 30 de sept. de 2018

El proceso entregó el formato de control SDS-PSS-FT-59 V.1 que contiene registro de 13 asesorías realizadas entre el 06 febrero y el 20 de marzo de 2018. El auditor sugiere que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	---

se adicione un campo que identifique el proyecto en particular que se está asesorando o mayor descripción del tema asesorado.

Verificando el código del formato en ISOLUCION se evidenció que el formato existe dentro de los formatos vigentes con el código SDS-PYC-FT-004 V.2. En reunión con el referente se constató que el formato aportado a la auditoria es obsoleto.

Igualmente, se solicitó actas de Comité Técnico de Infraestructura donde se evidencie la revisión y aprobación de proyectos a las subredes en el mismo período. Fueron aportadas 7 conceptos favorables de los proyectos revisados y aprobados.

En cuanto a la lista de chequeo de trámites realizados en saneamiento de bienes inmuebles en lo corrido de la vigencia 2018 hasta la fecha de corte, el proceso entregó el listado de 19 trámites adelantados en lo corrido de la vigencia 2018.

Se indagó sobre la lista de chequeo de emisión de certificados de escala y trámites para bienes inmuebles a lo que el referente contesta que de acuerdo con el Dec. 553 de 2012 se expide a IPS que lo soliciten como documento para la adecuación o construcción de centro de atención o prestación de servicios de salud. Se emitió uno para CAFAM por solicitud. Dentro del concepto de los proyectos de las subredes queda el cuadro del que habla la norma.

Sobre los contratos cuya supervisión recae en la Dirección de Infraestructura y Tecnología, presentan un listado de 30 convenios suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, referenciando cada contrato de ejecución de obra y/o consultorías con sus respectivas interventorías. Están incluidos los convenios de dotación.



CUADRO No. 3 –CONVENIOS VIGENTES DE SUPERVISION DIYT

SUBRED	NUMERO DE CONVENIOS
NORTE	3
SUR	9
CENTRO ORIENTE	6
SUR OCCIDENTE	12
TOTAL	30

Fuente: Listado suministrado por la Dirección de Infraestructura y Tecnologías

Cada convenio tiene asignado un referente de la DIYT encargado de hacer el seguimiento e informar su estado. El estado de cada seguimiento se encuentra en un archivo en la carpeta Utilidades para consulta. Ruta: U:\11. Dirección Planeación y Sistemas\DIYT\MINUTAS CONVENIOS.

El proceso entrega también un listado de contratos de prestación de servicios de la dependencia de 13 contratistas. Se hizo seguimiento mensual para los 13 contratos de la vigencia anterior hasta febrero de 2017 y 13 contratos de 2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocío Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	---

De otra parte, frente al tema de la autoevaluación del riesgo, el control *“Realizar seguimiento periódico a la supervisión de los contratos y convenios con las personas de apoyo basados en evidencias”* fue mal calificado en el primer semestre de 2018, en el numeral que menciona si se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control al responder NO. Por lo anterior, la calificación obtenida fue de 75 puntos y el instrumento obliga a implementar acciones para abordar el riesgo, las cuales no se formularon. La anotación del auditor es aceptada por el referente de calidad.

7.6 Verificar y cotejar las funciones establecidas en el Decreto 507 de 2013 con las efectivamente ejecutadas por la dependencia auditada.

Estas funciones fueron revisadas con el Director, sobre cada numeral del artículo 36 del Decreto 507 de 2013, que describe las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Tecnología de las Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, dejando consignadas en el presente informe el análisis y/o sugerencias de mejora, así:

1. Ejercer la rectoría en la infraestructura física de la Red prestadora de servicios de salud del Distrito, bajo los parámetros establecidos por los modelos de prestación de servicios y territorial de equipamientos, respondiendo a políticas de accesibilidad, calidad y eficiencia.

Es una función de la dependencia y se está ejerciendo, pero es compartida con la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales de Servicios de Salud – DAEPS, toda vez que los conceptos técnicos emitidos para aprobación de los proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación contienen análisis de temas que son competencia de las dos direcciones. Se propone revisar las funciones de DAEPS para confirmar si se encuentra definida para esa dependencia.

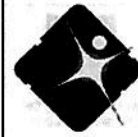
Se revisaron las funciones de esa Dirección en el art. 35 del Decreto 507 y no figura en los mismos términos de “ejercer rectoría”. Se sugiere modificación para establecer la responsabilidad de cada dirección de manera que se refleje la realidad.

2. Realizar seguimiento anual a lo establecido en el Plan Maestro de Equipamiento en Salud y dar soporte para los procesos de actualización de dicha herramienta, construyendo y alimentando los indicadores que le son inherentes.

El Plan de Equipamientos está dado para un periodo de 12 años y depende del POT, depende el primero del segundo. El seguimiento anual se refiere al informe que se presenta al Concejo de Bogotá en cumplimiento del acuerdo 233 de 2006 que obliga reporte de indicadores en el primer trimestre de cada vigencia. Hay asignación de personal de contrato y planta encargados de esta actividad de manera permanente.

3. Brindar el acompañamiento y apoyo técnico en la gestión de proyectos de infraestructura, en articulación con las necesidades de oferta – demanda de servicios.

Articulado con el DAEPS. Es complemento de la primera función.



4. Brindar acompañamiento en la formulación de los planes bienales de inversión, y demás herramientas de planeación relacionadas con los objetivos de la dirección y constituirlos en eje orientador de la inversión pública en infraestructura, atendiendo los requerimientos de la política distrital de salud.

Hay dos aspectos en esta función o competencia: El Plan de Desarrollo que da la perspectiva y los Planes Bienales orientados por la Resol. 2514 de 2012 del Ministerio de Salud. Adicionalmente, un procedimiento interno que define los lineamientos para la formulación de la Inversión.

5. Implementar estrategias para el ejercicio del control sobre las dinámicas urbanas propias de la implantación de los equipamientos de carácter público y privado en el Distrito Capital.

Corresponde al Decreto 553 de 2012 que se refiere a los certificados de escala que se expiden. Hay componente sectorial (Servicios de Salud) y otro urbano que depende de unos factores ya establecidos como tamaño de vías, tamaño del predio y del equipamiento. Se viene realizando y hay personal experto asignado para esta actividad. Este Decreto regula el tema mediante la utilización de una tabla que permite clasificar (vecinales, zonales, urbanos y Metropolitanos) y obtener una calificación.

6. Brindar soporte en diseños arquitectónicos, estándares y lineamientos orientados al desarrollo de proyectos que garanticen el mejoramiento y desarrollo de dotación y mantenimiento hospitalario, buscando una mejora sustancial en las condiciones de calidad y seguridad de prestación de servicios de salud.



Este numeral está redactado en forma general y se interpreta como si existiera competencia sobre lo público y privado, y teniendo en cuenta que el numeral 10 describe esta competencia de la Dirección orientada al sector público, se sugiere retirar el numeral 6 o agregarle “desarrollo de proyectos de carácter público.” ya que estas acciones aplican únicamente para la red pública.

7. Articular con entidades nacionales y distritales los instrumentos, gestión de los recursos y acciones que sean necesarias para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, de modo que se garantice su uso efectivo y equitativo, en el marco de las disposiciones de ordenamiento territorial vigentes.

Aplica en los proyectos cofinanciados con recursos de la Nación. Por ejemplo, la dotación para el Hospital Simón Bolívar de la Subred Norte que el Ministerio le dio recursos y el FFDS también.

8. Gestionar la consecución del suelo requerido para el desarrollo de los proyectos y articular con otras entidades las herramientas urbanas que permitan su implementación.

Se trabaja de la mano de la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público – DADEP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

9. Asistir técnicamente y aprobar los estudios de viabilidad técnica, social, administrativa y financiera, de proyectos de infraestructura y dotaciones de las E.S.E. adscritas a la S.D.S para su cofinanciación.

Todos los proyectos son cofinanciados, las Subredes aportan con recurso humano. Hay una preocupación porque el EAGAT va a ejercer estas actividades, tanto en dotación como en infraestructura, lo que complica y demora los procesos por falta de experiencia y experticia.

El auditor sugiere la actualización en el numeral 9 del término "las E.S.E. adscritas a la S.D.S" por "Subred Integrada de Servicios de Salud" que cambió con la entrada en vigencia del Acuerdo 641 de 2016.

10. Brindar asistencia técnica en materia de diseños, construcciones, equipos, dotaciones y mantenimiento de la red pública adscrita a la S.D.S.

Esta función está repetida y no añade nada nuevo. Se sugiere eliminarla porque está inmersa en las descritas en numerales anteriores.

11. Desarrollar actividades de acompañamiento en diseño, construcción, dotación, operación y mantenimiento de instalaciones y equipos hospitalarios, directamente o mediante convenios o contratos con entidades especializadas, públicas o privadas.

Esta función complementa las descritas anteriormente, pero pudiendo ser aplicada a los proyectos por el sistema de asociación público privadas.

12. Realizar gestión para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura hospitalaria, que sean financiados con recursos de crédito externo.

Complementa las anteriormente descritas.

13. Fortalecer las redes de integración y articulación de las instituciones hospitalarias, en materia de infraestructura, dotación y mantenimiento, para la operación del sistema de referencia y contra-referencia.

Complementa las anteriormente descritas.



14. Evaluar las necesidades financieras y la distribución de los recursos presupuestarios.

Para la formulación del proyecto de inversión 1191, se aplica esta función estimando los valores de los proyectos, y se asigna el presupuesto, que se cristaliza cuando se tiene revisado el proyecto.

15. Brindar asistencia técnica y hacer seguimiento y control a la gestión administrativa de las ESE en lo relacionado con infraestructura y dotación.

Las subredes entregan informes mensuales sobre avance de los proyectos en ejecución, asignados mediante convenios o contratos.

Handwritten mark

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	--	---

El auditor sugiere la actualización en el numeral 9 del término “las E.S.E. adscritas a la S.D.S” por “Subred Integrada de Servicios de Salud” que cambió con la entrada en vigencia del Acuerdo 641 de 2016.

El auditor pregunta si existe alguna competencia asignada a la dependencia desde 2013 que no esté incorporada en las descritas en esta norma y que se requiera adicionar.

El Director considera que el tema de gestión del conocimiento es importante porque se está dando directrices a constructores y a las mismas subredes para que sepan cómo orientar sus acciones frente a formulación y ejecución de sus proyectos, principalmente porque no cuentan con personal idóneo por la especialización que se requiere y que no es la razón de ser de la Subred.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta con la entrega de las obras o equipos tiene que ver con la capacitación a usuarios para un mejor aprovechamiento y uso de los mismos.

8. ASPECTOS POSITIVOS

Se destaca la organización interna de la Dirección de Infraestructura y Tecnología con asignación de responsabilidades y la buena disposición de funcionarios y contratistas para la entrega de la información solicitada por la oficina de Control Interno dentro de los plazos pactados y en las condiciones requeridas, así como la ampliación y explicación de la misma.

9. NO CONFORMIDADES

No se formulan no conformidades en esta auditoría.


10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS

10.1 El equipo encargado del tema APP debe reformular en el plan de acción de la vigencia 2019 las metas del proyecto APP en términos de producto entregable real, teniendo en cuenta que la meta de contratación de por lo menos 3 infraestructuras, programada para 2018, no se cumplió (Ver cuadro No. 1).

10.2 Como medida correctiva inmediata, el proceso debe ajustar el concepto técnico favorable emitido para el proyecto “ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CALLE 80” y como medida para abordar el riesgo materializado, el proceso debe proponer las acciones pertinentes que garanticen la correcta y eficiente revisión antes de la firma de los conceptos que son emitidos por la Dirección de Infraestructura y Tecnología.

10.3 El proceso deberá socializar y capacitar a los servidores de la dependencia en el control de los formatos vigentes a través del adecuado uso del aplicativo ISOLUCION.

10.4 El proceso debe formular el plan de mejora para la autoevaluación del riesgo del control “Realizar el seguimiento periódico a la supervisión de los contratos y convenios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.6</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	--	---

con las personas de apoyo basados en evidencias” que quedó pendiente en la revisión de junio de 2018.

11. CONCLUSIONES

11.1 El proyecto APP tiene dos metas en el plan de Desarrollo BMPT de las cuales se cumplió la relacionada con la estructuración técnica, legal y financiera de cinco (5) hospitales priorizados pero la meta de la contratación de por lo menos 3 de ellos, no alcanzó a ser cumplida porque los procesos de adjudicación se realizarán en el primero y segundo trimestre de 2019.

11.2 El proyecto APP planteó inicialmente estudio de 6 proyectos de infraestructura, priorizando 5 de ellos, de los cuales 2 serán construidos con recursos públicos. En el momento de la auditoria no existía certeza sobre la financiación de 2 de las 3 infraestructuras restantes que se proyectan por el sistema APP.

11.3 Existen algunas falencias en el tema de puntos de control documental en cuanto a uso de documentos vigentes y control de calidad en registros como conceptos favorables que la dependencia emite.

11.4 Las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Tecnología están descritas, en su mayoría, acorde con el quehacer de la dependencia. En algunos casos se requiere efectuar ajustes relacionados con responsabilidades compartidas con otras dependencias y en otros, aclaraciones sobre la aplicación exclusiva al sector público y no al privado.

12. ANEXOS

Carpeta de papeles de trabajo de la auditoria
CD con soportes

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).


GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,


OLGA LUCIA VARGAS COBOS